



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2009

Expte. N° 22.066/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato Informe de Baja de la Bioq. Alicia Margarita FERNANDEZ SOLÁ de VOEFFREY, ex personal directivo y docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa), informa que registra un saldo de PESOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 24,58), al 28 de diciembre de 2008.

QUE con fecha 31 de julio de 2009, la Obra Social informa un nuevo Saldo de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 678,18), lo que modifica lo informado anteriormente.

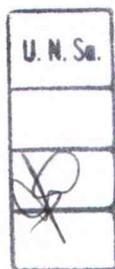
QUE el Departamento de LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en el mes de julio/09 se realizó la liquidación final de haberes y se descontó dicho importe.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a través del Departamento de Liquidación de Haberes, de la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 678,18), en la liquidación final de haberes de la Bioq. Alicia Margarita FERNANDEZ SOLÁ de VOEFFREY, ex personal directivo y docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Personal. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

1060-09